

Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-025-2023-SAN GABAN S.A. – Tercera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO ADMISION Y SUBSANACION DE OFERTAS
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 10:15 horas del 08 de enero de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-169-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento de la Supervisión de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Godofredo Choque Ruelas
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- PANTOJA AQUINO EVER GREGORY
- QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO
- SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY
- SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- M & A CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- GENGE S.R.L.
- GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.
- PROSERVIS DEL PERU S.A.C.
- AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.
- CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT
- SOTO Y MATOS INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
- AG GRAN CIUDAD S.A.C.
- J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
- SERVIR HMS S.R.L.
- ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.
- SEGEMAVIL PERU S.A.C.
- "SVIMULT S.A.C."
- HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.
- CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- ARQUITECTOLOGIA S.A.C.
- DITE CONSULTORES & EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

- AG GRAN CIUDAD S.A.C.
- SERVIR HMS S.R.L.
- SEGEMAVIL PERU S.A.C.
- CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **AG GRAN CIUDAD S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que los anexos incluido el Anexo N° 6 “Precio de la Oferta” tiene firma pegada.

Si bien la falta de firma en algunos anexos puede ser subsanado, el Anexo N° 6 “Precio de la Oferta” NO está dentro de los supuestos de subsanación del Artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Por lo tanto, su oferta No es admitida.

- **SERVIR HMS S.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que su oferta no está foliada conforme se solicita en las bases.

Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: “Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.”

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

Su oferta no está foliada.

Dicha falta de esta información, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

- **SEGEMAVIL PERU S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto su oferta si es admitida.

- **CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto su oferta si es admitida.
- **SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto su oferta si es admitida.

CONCLUSIÓN:

- El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante la Carta San Gabán S.A. Nº 001-2023-AS-025-2023-SAN GABAN S.A. 3ra. Conv., se otorga el Plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de documentos al postor SERVIR HMS S.R.L.
- Suspende la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que el postor haya subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.
- Siendo las 11:45 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Godofredo Choque Ruelas
Primer Miembro

Alex Calatayud Quispe
Segundo Miembro

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-025-2023-SAN GABAN S.A. – Tercera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:08 horas del 19 de enero de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-169-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento de la Supervisión de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Godofredo Choque Ruelas
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Luego de que se diera el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar su oferta al postor SERVIR HMS S.R.L., del cual se obtuvo lo siguiente:

- **SERVIR HMS S.R.L.:** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado; por lo tanto, su oferta SI es admitida.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-25-2023-SAN GABAN S.A.-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-531

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20601255473
Consorcio	No
Nombre o razón social	SERVIR HMS S,R,L,

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	08/01/2024	3	Publicado	 (413060 KB)	Si	  

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de ofertas:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	SERVIR HMS S.R.L.	100.00
2	CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	96.50
3	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	91.44
4	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	88.62

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **SERVIR HMS S.R.L.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **SEGEMAVIL PERU S.A.C.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	SERVIR HMS S.R.L.	105.00
2	CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	101.32
3	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	96.01
4	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	93.05

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- SERVIR HMS S.R.L.:** NO cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.
- **N° 2.- CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** NO cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.
- **N° 3.- SEGEMAVIL PERU S.A.C.:** cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

- **N° 4.- SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **SEGEMAVIL PERU S.A.C.**, por un importe de Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles (S/ 348,900.00), y un puntaje total de 96.01 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 10:30 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Godofredo Choque Ruelas
Primer Miembro

Alex Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - TERCERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
 AS-025-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

Nº Item : **1**

Descripción: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II**

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	SERVIR HMS S.R.L.	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	PRECIO	100 PUNTOS				
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/319,017.77	S/360,000.00	S/348,900.00	S/330,599.15
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100.00	88.62	91.44	96.50
	TOTAL	100 Puntos	100.00	88.62	91.44	96.50
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI	SI	SI
	TOTAL		105.00	93.05	96.01	101.32
	ORDEN DE PRELACION		1	4	3	2

CALIFICACION

N° Item : **1**

Descripción:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO VILLA DE RESIDENTES Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	SERVIR HMS S.R.L.	CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACIÓN				
	Requisitos: Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de "LIMPIEZA EN GENERAL" o "MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES" o "MANTENIMIENTO ELECTRICO" o "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" o "JARDINERIA". Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Acreditación: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	SI CUMPLE Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, vigente hasta el 21-07-2024	SI CUMPLE Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, vigente hasta el 27-03-2024	SI CUMPLE Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, vigente hasta el 12-07-2024	SI CUMPLE Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, vigente hasta el 05-09-2024
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a trescientos Mil con 00/100 soles (S/ 300,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de setenta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 65,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes : * Servicio de mantenimiento y/o instalación de equipos menores en instalaciones de empresas del sector industrial o energía o minería o petrolero. * Servicio de mantenimiento de áreas verdes y/o jardines de entidades del sector público. * Servicio de mantenimiento y/o limpieza industrial en campamentos del sector industrial o energía o minero o petrolero. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante * Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. * En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan	NO CUMPLE El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa	NO CUMPLE El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CUMPLE El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CUMPLE El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-025-2023-SAN GABÁN S.A. 3ra. Convocatoria

SERVIR HMS S.R.L.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Orden de servicio 201840005	10/01/2018	SAN GABAN SA	SERVICIO TEMPORAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABAN II	S/ 23,443.34	SI	Presenta constancia de prestación 024-2018
Orden de servicio 201840084	20/02/2018	SAN GABAN SA	SERVICIO TEMPORAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA C.H. SAN GABAN II	S/ 24,993.34	SI	Presenta constancia de prestación 023-2018
Contrato San Gaban SA N° 15-2017 y adenda N° 01 (el contrato indica consorcio pero no adjunta promesa formal de consorcio o contrato de consorcio; conforme lo establece la directiva de consorcios)	20/04/2017	SAN GABAN SA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y HOTELERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II	S/ 121,880.00	SI	Presenta constancia de prestación 025-2018; sin embargo, el contrato indica consorcio pero no adjunta promesa formal de consorcio o contrato de consorcio. Por lo tanto, no se considera dicha experiencia. Asimismo, tambien no se considera porque el servicio NO es similar al establecido en las bases, en la contratación presentada indica limpieza y hotelería, y no se puede discriminar del contrato cuanto corresponde a limpieza y cuanto a hotelería.
Contrato 182-2019-HNERM-GRPR-ESSALUD y adenda N° 1 al Contrato 182-2019-HNERM-GRPR-ESSALUD	31/12/2019	SEGURO SOCIAL DE SALUD - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERSONAL DE HOTELERIA PARA LA RESIDENCIA MEDICA PISO 14 Y EL AREA DE CONFORT DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HNERM	S/ 174,675.00	SI	Presenta constancia de prestación 458-OFAYCP-OFAGRPR-ESSALUD-2021 y constancia de prestación 459-OFAYCP-OFAGRPR-ESSALUD-2021; sin embargo, no se considera porque el servicio NO es similar al establecido en las bases.

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 48,436.68
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 600,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 65,000.00
	NO CUMPLE

CORPORACION VEAL CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Contrato de prestación de servicio de limpieza	29/11/2022	PROMOTORA EDUCATIVA LIDERES DELCUSCO SCRL	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ATENCION	S/ 342,000.00	SI	Presenta constancia de prestación de servicio; sin embargo, no se considera porque el servicio NO es similar al establecido en las bases (se solicita: Servicio de mantenimiento y/o limpieza industrial en campamentos del sector industrial o energía o minero o petrolera).

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 0.00
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 600,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 65,000.00
	NO CUMPLE

SEGEMAVIL PERU S.A.C.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Contrato de prestación de servicios no personales N° 001-2017-SPJL-CORPAC SA COT PS y adenda N° 01 al Contrato de prestación de servicios no personales N° 001-2017-SPJL-CORPAC SA COT PS	23/11/2017	SEGEMAVIL PERU SAC	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE CORPAC SA AEROPUERTO DE JULIACA	S/ 99,564.96	SI	Constancia de conformidad de prestación de limpieza integral aeropuerto corpac sa juliaca

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 99,564.96
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 600,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 65,000.00
	SI CUMPLE

SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Contrato N° 033-2022 (consorcio corporacion rio mantaro sac 20% - sistema integral en limpieza y seguridad sac 80%, según contrato de consorcio que adjuntan)	1/09/2022	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN	S/ 191,730.58	NO	No presenta conformidad o constancia de prestación
Factura electronica E001-10	4/10/2022	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detracción.
Factura electronica E001-14	7/11/2022	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detracción.
Factura electronica E001-16	13/12/2022	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detracción.

Factura electronica E001-19	4/01/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-20	7/02/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-34	13/01/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-40	3/05/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-48	18/06/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-57	1/08/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-65	21/09/2023	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Factura electronica E001-61	03-09-203	SEGURO SOCIAL DE SALUD	SERVICIO DE PODA DE CESPED Y JARDINERIA DE LAS AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE HOSPITAL LA MERCED HOSPITAL RIO NEGRO Y HOSPITAL LA OROYA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN SEGÚN CONTRATO NRO. 33-2022	S/ 12,782.04	SI	Presenta extracto de cuenta de ahorros CAJA HUANCAYO, y constancia de detraccion.
Orden de servicio 2240068	07-012-2022	ELECTROPERU SA	SERVICIO DE LIMPIEZA DE RESIDUOS Y SEDIMENTOS DEL EMBALSE Y NAVES DE DESARENADOR DE PRESA TABLACHACA PROCESO DE PURGA AÑO 2023	S/ 89,140.00	SI	Constancia de cumplimiento 00005-2023-P
Contrato san gaban sa N° 056-2022 (consorcio: sistema integral en limpieza y seguridad sac 95% - corporacion rio mantaro sac 5%, según contrato de consorcio que adjuntan)	28/12/2022	SAN GABAN SA	SERVICIO DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II	S/ 120,906.38	SI	Constancia de prestacion N° 003-2024

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 350,648.82
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 600,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 65,000.00
	SI CUMPLE